

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO (I.V.A. no incluido)
S-01901-2023	Campaña afloramiento personas trabajadoras con discapacidad	10.000,00 euros

ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las proposiciones se presentarán **antes de la fecha y hora indicada a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE** <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

La oferta se presentará en un único sobre. Este sobre incluirá la proposición económica según el Anexo I. Toda la documentación que se incluya en las proposiciones se presentará redactada en español.

El sobre deberá estar firmado electrónicamente por el licitador o representante legal, la apertura se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos. La documentación se presentará preferentemente en formato pdf.

Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

1) Objeto de la contratación: El presente pliego tiene por objeto la contratación de una empresa especializada en promover la sensibilización y concienciación sobre la discapacidad, a fin de informar a las personas trabajadoras sobre las diversas discapacidades reconocidas y la posibilidad de obtener el certificado de discapacidad.

2) Precio: 10.000 euros (IVA no incluido)

3) Duración y plazo de ejecución: 3 semanas desde el inicio del contrato.

4) Criterios de adjudicación del expediente.

La adjudicación del contrato se acordará en base a la mejor relación calidad-precio, de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo con a los siguientes criterios de valoración:

TOTAL PUNTOS: 20 (Valoración técnica) + 80 (Valoración económica) = 100 puntos

- **Valoración técnica: 20 puntos**

Puntuación objetiva	Puntuación máxima
1.- Nº sesiones informativas a impartir	5 puntos
1	1 punto
2	3 puntos
3 o más	5 puntos
2.- Formato de las sesiones	5 puntos
Solo físicamente o solo telemáticamente	0 puntos
Posibilidad de ambos formatos	5 puntos
3.- Otros mecanismos de detección: encuesta y grupo de discusión	10 puntos
Solo encuesta o solo focus group	5 puntos
Encuesta y focus group	10 puntos
Valoración técnica (puntuación máxima)	20 puntos

- **Valoración económica: 80 puntos**

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PPMM} (2 - \text{Oferta X} / \text{Oferta más baja})$$

Siendo PPMM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

Siempre que la fórmula arroje resultados negativos la puntuación asignada a la oferta será cero puntos. Si la oferta mínima fuese negativa, por suponer la ejecución del contrato un ingreso neto para RTVE, la puntuación será directamente proporcional al ingreso neto, asignando 100 puntos a la mejor oferta y cero puntos a aquella que supusiera un ingreso neto de cero euros.

Esta fórmula permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

5) Régimen de pagos: mediante transferencia bancaria, mensual, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.

6) Penalidades: si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales, RTVE podrá imponer una penalización de un 2 % semanal, calculada día a día, sobre el importe de los servicios retrasados.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE. En caso de tener que aplicarse las penalizaciones, el importe de las mismas será directamente descontado de la factura pendiente de pago.

7) Documentación administrativa: En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le requerirá para que, en el plazo de 3 día, presente la siguiente documentación:

- **CIF** (sólo en caso de querer formalizar contrato)
- **Certificaciones** oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Agencia Tributaria** y la **Seguridad Social**.

8) Condiciones Generales de Contratación: se especifican en la página Web de RTVE (https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/contratacion/Condiciones_Generales_Pedidos_--_2020.pdf)

ANEXO I:

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a (Nombre y dos apellidos), con D.N.I. número actuando en calidad de apoderado de la empresa..... (nombre o razón social) con NIF y domicilio social en , conforme acredita con Poder.

A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta y en las condiciones Técnicas Particulares, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

A. Precio ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes:

Expediente	IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)
S-01901-2023- Campaña afloramiento personas trabajadoras con discapacidad	_____ €

B. Propuesta técnica

Detalle de valoración objetiva técnica	Cantidad
Nº sesiones informativas a impartir (1, 2, 3)	
Otros mecanismos de detección (encuesta, grupo de discusión o ambas)	
Formato de las sesiones (presencial, online o ambas)	

..... a, de de 2023
- FIRMA - (Obligatoria)